



REPUBLICA PERUANA

Palacio del Gobierno en la capital de Lima,
a 13 de Diciembre de 182

SECCION DE GUERRA

AL H. C. P. O. Ministro de Guerra
del despacho de Hacienda Sección 2.^a

Señor Ministro

Segun la licencia de adjunta del Sr. Don
pablo, que es el Presidente del Consejo de
Gobierno, ha tenido a bien expedir a favor de
oficiales Civiles de las fronteras del valle de
Santa Ana en el departamento del Cuzco,
a fin de que el Sr. se pueda disponer de cobrar
los derechos del sello primario.

Por del Sr.
muy atento
obediente
servido



O. L. 152-362

Remision al Suono

MH-06152
CAJ. 58
DOC. 361
FOL. 1

J. de Arce

REPÚBLICA PERUANA



SECCION DE GUERRA

Palacio del Gobierno en la capital de Lima,
a 15 de Julio de 1882

AL Sr. Ministro de Guerra
del Departamento de Arequipa

Señor Ministro

[Faint, illegible handwritten text, likely the main body of the letter.]



O. F. 152-322

FOC. 1
Doc. 361
CAS. 28
MIR. 02/23